



AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, LA SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **DECIDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA EL 12 DE MARZO DE 2025, CON LA CUAL SE NEGÓ EL AMPARO RECLAMADO POR LILIANA ROJAS VARGAS CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR. AL TRÁMITE SE VINCULÓ AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SA. E.S.P. Y LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RADICADO 2020-00055, RAD. 13001222100020250000901 STC5706-2025, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RADICACIÓN 2001-3121-002-2020-00055-00, SEGUIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR, Y A LA SOCIEDAD PARQUE SOLAR DRAGO SAS ESP, DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE SERVIDUMBRE DE RADICACIÓN 20400408900120240088600, Y EN GENERAL, A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS QUE POR ALGUNA RAZÓN NO LLEGAREN A RECIBIR LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS DIRECCIONES QUE SE APORTEN AL EXPEDIENTE, QUE COMPAREZCAN DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA SEÑORA LILIANA ROJAS VARGAS, EN CONTRA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR CESAR, CON RADICADO NO. 13001222100020250000900**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

